

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS  
 CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 14 – 2020**

Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: **“EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES POR ROTACIÓN MECÁNICA EN DIÁMETRO DE MUESTREO HQ CON MUESTREO CONTINUO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN DE APIQUES Y ENSAYOS DE LABORATORIO, EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.”**

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación, así:

**I. EVALUACIÓN**

INTERESADOS		EVALUACIÓN			
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	CONSORCIO LUNAT - LT	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	AUSCULTAR S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO BACCOL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE -CI AMBIENTAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>

Para efectos de la verificación del detalle del presente cuadro se anexa la evaluación jurídica, técnica y financiera.

En relación con la manifestación de interés de INGETEC INGENIERIA & DISEÑO S.A.S, no fue tomada en cuenta debido a que se allegó después de la fecha y hora de cierre, lo anterior teniendo en cuenta que las bases señalan expresamente lo siguiente:

*“ 1.1. Recomendaciones iniciales (...) 6. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se tendrán en cuenta Manifestaciones de Interés fuera del tiempo previsto*

(...)

	<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>VERSIÓN 1</b> <b>F-CIN-LIC-011</b> <b>Página 2 de 5</b>
---	------------------------------	--

1.4.12. *Fecha de Cierre de Recepción de Manifestaciones de Interés o Fecha de Cierre Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de estas Bases, que será el día y hora máximos y límites perentorios para la presentación de las Manifestaciones de Interés por parte de los Interesados. Vencida la hora y día señalados el SGC no recibirá más Manifestaciones de Interés.”*

## II. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Ahora bien, el Comité Evaluador se permite realizar las siguientes solicitudes de aclaración o subsanación que se detallan a continuación y las cuales se encuentran en cada evaluación (financiera, técnica y jurídica), para que se alleguen en el término señalado en el cronograma:

<b><u>REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:</u></b>
<b>CONSORCIO LUNAT – LT</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Al oferente Consorcio LUNAT – LT, se le solicita allegar certificación de la experiencia técnica del consorciado Luis Antonio Luna Torres, con el fin de cumplir con la modificación No. 1 de las Bases Lista Limitada, en lo que se refiera a que <b><i>"cuando se presenten Interesados Plurales (Unión Temporal o Consorcio) cada uno de sus miembros deberá aportar, por lo menos una certificación o acta de liquidación de contratos terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la exploración geotécnica directa..."</i></b></li> <li>(2) Al oferente Consorcio LUNAT – LT, se le solicita allegar certificación del equipo mínimo propuesto que cumpla con lo establecidos en las Bases Lista Limitada, en especial con lo que se refiera a que la antigüedad no sea mayor a 15 años.</li> <li>(3) Al oferente Consorcio LUNAT – LT, se le solicita allegar las certificaciones de la vigencia de la matrícula profesional del personal propuesto.</li> </ul>
<b>AUSCULTAR S.A.S</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Al proponente AUSCULTAR S.A.S se le solicita allegar el formato contenido en el Anexo 4, debidamente diligenciado.</li> <li>(2) Al proponente AUSCULTAR S.A.S se le solicita allegar la documentación exigida en las bases Lista Limitada para acreditar los equipos de perforación propuestos.</li> <li>(3) Al proponente AUSCULTAR S.A.S se le solicita allegar las certificaciones laborales de la Ingeniera Myriam Stella Porras Sierra, que demuestre su experiencia como <b><i>"Director de 4 estudios o proyectos de geotecnia (consultoría o institucionales)"</i></b>.</li> </ul>

	<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>VERSIÓN 1</b> <b>F-CIN-LIC-011</b> <b>Página 3 de 5</b>
---	------------------------------	--

**CONSORCIO BACCOL**

- (1) Al Consorcio BACCOL, en lo referente a la certificación de la experiencia técnica relacionada por parte del participante COLCONTROL S.A.S. Se le solicita allegar copia del contrato o certificación, donde se pueda evidenciar "...b. Nombre o razón social del contratante y contratista, Nit, dirección y teléfonos..."
- (2) Al Consorcio BACCOL, Al proponente AUSCULTAR S.A.S se le solicita allegar la documentación exigida en las bases Lista Limitada para acreditar los equipos de perforación propuestos que no cumplen.

**INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA**

- (1) Al oferente INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA, se le solicita allegar el formato contenido en el Anexo 4 diligenciado y la documentación que soporte la experiencia técnica, en los términos establecidos en las Bases Lista Limitada.
- (2) Al oferente INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA, se le solicita allegar el formato contenido en el Anexo 5 diligenciado y la documentación que soporte la el equipo mínimo propuesto, en los términos establecidos en las Bases Lista Limitada.
- (3) Al oferente INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA, se le solicita allegar la documentación que soporte la "Experiencia del personal mínimo", en los términos establecidos en las Bases Lista Limitada.

**REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:**

**CONSORCIO LUNAT – LT**

- (1) Se requiere al proponente para efectos de que allegue diligenciado completo el anexo No. 1 específicamente la declaración No. 9 (con la Modificación o Adenda No.1, que se expidió.) y la No. 10.

**AUSCULTAR S.A.S**

- (1) Se requiere al proponente para efectos de que allegue diligenciado completo el anexo No. 1 específicamente la declaración No. 9 con la

Modificación o Adenda No.1, que se expidió.

**CONSORCIO BACCOL**

- (1) Se requiere al proponente para efectos de que allegue diligenciado completo el anexo No. 1 específicamente la declaración No. 9 (con la Modificación o Adenda No.1, que se expidió.) y la No. 10.
- (2) Se requiere al proponente para efectos de que indique a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.
- (3) Se requiere al proponente CONSORCIO BACCOL, en relación con su integrante COLCONTROL SAS, para efectos de que allegue certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los seis (6) meses anteriores a la fecha en la que se expida la certificación, suscrita por el representante legal, lo anterior teniendo en cuenta que el señor DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, no se encuentra registrado como revisor fiscal, en el certificado de existencia y de representación legal.

**INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA**

- (1) Se requiere al proponente para efectos de que allegue diligenciado completo el anexo No. 1 específicamente la declaración No. 9 (con la Modificación o Adenda No.1, que se expidió.) y la No. 10.
- (2) Se requiere al proponente a efectos de que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal cumpliendo con los requisitos en las bases, lo anterior teniendo en cuenta que lo allegado corresponde al CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.
- (3) Se requiere al proponente a efectos de que allegue fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural.
- (4) Se requiere al proponente a efectos de que allegue Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

**REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ FINANCIERO EVALUADOR:**

	<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>VERSIÓN 1</b> <b>F-CIN-LIC-011</b> <b>Página 5 de 5</b>
---	------------------------------	--

**INGENIERÍA DE SUELOS Y CIMENTACIONES LTDA**

(4) Se le solicita al proponente Ingeniería de Suelos y Cimentaciones Ltda. diligenciar el Anexo N° 3 conforme al modelo establecido dentro de la Base toda vez que para la entidad esta información es necesaria para hacer la verificación de la información financiera del proponente, de igual manera tener presente lo contemplado en el Numeral 2.8.4 Forma de acreditar la capacidad financiera. I) Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas correspondientes a 31 de diciembre de 2019 o al cierre fiscal del país de origen, certificados por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros y dictaminados (acompañados de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. II) Adicionalmente, los formatos contenidos en el Anexo 3, deberán ser suscritos por el revisor fiscal o contador cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, quien –por el sólo hecho de la firma– dará fe que la información contenida en el Anexo 3 es veraz y consistente con el contenido de los estados financieros. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público que firme este formato.

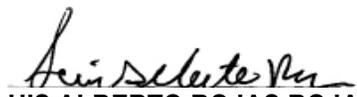
**CONSORCIO BACCOL**

(5) se le solicita al proponente Consorcio Baccol mas específicamente al integrante Colcontrol s.a.s. allegar el Anexo N° 3 conforme lo establecido dentro de la Base en el Numeral 2.8.4 Forma de acreditar la capacidad financiera; I) toda vez que este documento no está firmado por el contador o revisor fiscal cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, quien –por el sólo hecho de la firma– dará fe que la información contenida en el Anexo 3 es veraz y consistente con el contenido de los estados financieros. II) de igual manera se le solicita al integrante Bac Engineering Consultancy Group s.a.s allegar el Anexo N° 3 conforme a lo establecido en el Numeral 2.8.4 Forma de acreditar la capacidad financiera, allegando los documentos a que haya lugar con el fin de realizar la evaluación financiera

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de octubre de 2020

  
**OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ**  
Evaluador Jurídico

  
**ANDREI ORLANDO HERNANDEZ CASTELLANOS**  
Evaluador Técnico

  
**LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS**  
Evaluador Financiero